

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2020-0442

ACCIONANTE: CATHERINE LOPEZ AGUIRRE

ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Como quiera que la decisión aquí proferida el 14 de agosto de 2020, igualmente fue IMPUGNADA en tiempo por la parte accionada, se ordena la remisión del memorial contentivo de la impugnación y del presente proveído, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO haya correspondido, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez